

LA HIGUERA,

22 FEB 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Artículo 18°, inciso 1° de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la solicitud presentada por el interesado, la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por la interesada

DECRETO EXENTO N° 0609

AUTORIZASE, hacer uso de 2 (dos) días hábiles de permiso administrativo, **con** goce de remuneraciones a la Sra. **ANDREA FUENTES DELGADO, Matrona** – CES La Higuera, categoría “B”, desde el 26-02-2013 y hasta el 27-02-2013 ambas fechas inclusive.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Interesado (a)
 - 2.- Correlativo Depto. de Salud N° 128 21-02-2013
 - 3.- Carpeta Personal
 - 4.- Secretaría Municipal
- YGO/MPB/LBW/ycc